



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	LUZ PIEDAD ACOSTA GUTIÉRREZ
APOYO PARA:	HAROLD IVÁN RODRÍGUEZ ACOSTA
RADICACIÓN:	2017-01055
PROVIDENCIA:	N° 2378
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho vencido el traslado del informe de valoración de apoyos, dentro del cual se recibió concepto emitido por el agente del Ministerio Público, dentro del cual no presenta objeción al mismo, dicha respuesta se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados.

Por otra parte, y previo a continuar con el trámite procesal, se hace necesario requerir a la parte interesada para que dé cumplimiento al literal 4° de la providencia del 20 de enero de 2023, en lo concerniente a la información respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos de HAROLD IVÁN RODRÍGUEZ ACOSTA.

Por lo anterior, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados, el concepto emitido por el agente del Ministerio Público, respecto del informe de valoración de apoyos.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días, de cumplimiento a lo requerido en el literal 4° del auto adiado del 20 de enero de 2023, aportando la información del titular del acto, junto con sus datos de identificación y notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
2017-01055